



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 23 de marzo de 2021.-

### RESOLUCIÓN AGT N° 51/2021

#### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificada por la Ley N° 6.285, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público CABA aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 34/2020, el Expediente Administrativo MPT0020 1/2021, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificada por la Ley 6285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 34/2020, se aprobó el pase en Comisión del agente Iñaki Esteban Regueiro de Giacomi, Legajo Personal N° 3079, quien reviste el cargo de Prosecretario de 1° Instancia en la Secretaría General de Gestión de este Ministerio, a fin de prestar funciones como Asesor de la Jefatura de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas de Género y Divesidad Sexual del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Genero y Diversidad Sexual de la Povincia de Buenos Aires, por el termino de un año.

Que, mediante nota de estilo, la Sra. Estela Diaz, en su carácter de titular de dicho Ministerio, solicita se autorice la prorroga del pase en comisión del agente Regueiro de Giacomi, por el plazo que estipule el reglamento vigente.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 12 piso CABA (CP1067AAC) · Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbaire.gov.ar [www.mptutelar.gov.ar](http://www.mptutelar.gov.ar)

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 ss. y ccmts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público CABA.

Que el artículo 106 del Reglamento Interno, establece "*...El/la Fiscal General, el/la Defensor/a General y el/la Asesor/a General Tutelar y la Comisión Conjunta de Administración cada uno/a en su respectivo ámbito, podrán extender las adscripciones y/o los pases en comisiones de servicios de la persona que preste funciones en sus respectivas dependencias, cuando por razón fundada se justifique la prórroga de la misma.*"

Que cobran vigencia los fundamentos que motivaran la primera comisión del agente basados en sus antecedentes e idoneidad en la materia específica del área en la cual prestará funciones en el organismo requirente.

Que el agente Regueiro de Giacomi y la señora Secretaria General de Gestión han prestado conformidad a la solicitud efectuada conforme, artículo 105 inc. a) del mencionado Reglamento.

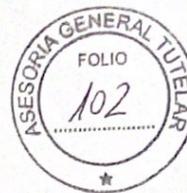
Que, por todo lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice el pase en comisión requerido por el término de seis (6) meses.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificada por la Ley N° 6.285,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar, a partir del 6 de febrero de 2021 y por el término de seis (6) meses, la prórroga del pase en comisión de servicios del agente Iñaki Esteban Regueiro de Giacomi, Legajo Personal N° 3079, en el cargo de revista, para prestar funciones como Asesor de la Jefatura de Gabinete de la Subsecretarías de Políticas de Género y Diversidad Sexual del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 102, 106 y ccmts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

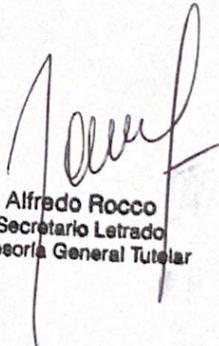
2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación al agente Iñaki Esteban Regueiro de Giacomi en el marco de las comunicaciones fehacientes, a la Secretaría General Gestión, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público Tutelar



  
Alfredo Rocco  
Secretario Letrado  
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 12 piso CABA (CP1067AAC) · Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbaire.gov.ar www.mptutelar.gov.ar